

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### VISO DEL MARQUÉS

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de la base de ejecución n.º 16 del presupuesto municipal del ejercicio 2024, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, en los siguientes términos:

El personal contratado en la bolsa de empleo para la contratación de personal laboral con vinculación temporal tendrá el siguiente salario:

- a) Peón limpieza/mantenimiento de calles: SMI vigente.
- b) Peón limpieza/mantenimiento de edificios: SMI vigente.
- c) Peón Servicios Múltiples: SMI vigente.
- d) Oficial de Servicios Múltiples para Polideportivo y verbena.: SMI vigente x 1,1.
- e) Oficial de albañilería con funciones de enterrador: SMI vigente x 1,1.
- f) Oficial de jardinería: SMI vigente x 1,1.

El personal contratado en la bolsa de empleo para el nombramiento de funcionarios interinos por programa, tendrá el siguiente salario:

- g) Operario/a de maquinaria pesada, Operador/a camión - pluma, y Conductor/a motoniveladora: SMI vigente.
- h) Socorrista y Monitor de ludoteca primaria - infantil: SMI vigente.
- i) Portero/a para piscinas municipales: SMI vigente.
- j) Monitor/a deportivo: SMI vigente.
- k) Pintor/a: SMI vigente.
- l) Cuidador/a del comedor escolar: SMI vigente.
- m) Auxiliar administrativo: SMI vigente.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**Anuncio número 3013**